



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Abril d e 1976.-

46 -DI- 76

Expte.Nº 057/75

VISTO:

Que se ha encarado la reestructuración administrativa y académica de diversos sectores de la Universidad, encontrándose entre los mismos el Servicio de Acción Cultural; teniendo en cuenta que en la mencionada dependencia diversas / tareas son atendidas mediante retribuciones de servicios a terceros; atento que las mismas pueden ser efectuadas por personal de planta permanente y en uso de las atribuciones que le son propias,

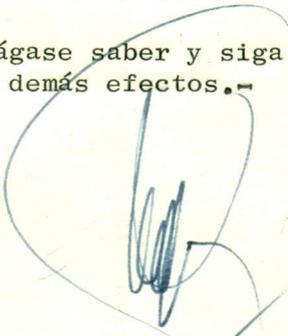
EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas, a partir del 1º de Mayo próximo, las tareas / encomendadas mediante resolución Nº 778/75 a la Prof. Ana María WYNNE y Sr. Oscar Amelkar del Valle SUAREZ en el Servicio de Acción Cultural de esta Casa, / abonándosele a los mismos la parte proporcional de los honorarios correspondientes a la labor realizada hasta el 30 de Abril en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




EDUARDO M. CHAMBEAUD
Director General de Administración


NORBERTO ANTONIO YOMMI
Capitán
Delegado Interventor